



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 338/

MONTE PATRIA, 09 de Enero de 2015

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 121 del 19/12/2014 del Sr. Carlos Chavez Bonilla, Profesor Encargado de la Escuela Huanilla de Huanilla.
- Boleta N° 000123 del 03/11/2014, del Proveedor Comercializadora Jaime David Zepeda Alburquenque E.I.R.L.



DECRETO

1. **AUTORIZASE** la Restitución de gastos efectuados, al Señor **CARLOS CHAVEZ BONILLA** Profesor Encargado de la Escuela Huanilla de Huanilla, por concepto de adquisición de 3 Pestillos para reparación en ventanas de salas de clases del Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que dicho gasto de reembolso es por la cantidad de **\$7.500.- (Siete Mil Quinientos Pesos)**, según Boleta N° 000123 del Proveedor Comercializadora Jaime David Zepeda Alburquenque E.I.R.L. que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 04 010** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 - 5 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (5)